

# DIARIO BALEAR

del martes 13 de Enero de 1824.

S. Hilario Ob. y S. Gumersindo Conf.

Concluye el artículo de *Literatura* inserto en el *Diario* de ayer.

Quando los argumentos románticos al contrario son manejados por un verdadero poeta, quien es el hombre que no se halle arrebatado al verlos representar! Las virtudes y los delitos, las dichas y las desgracias, nos recuerdan las circunstancias de nuestra vida, y hasta los clasicistas no pueden contener las lágrimas, entretanto que con las palabras critican el uso de tales argumentos, que forman la delicia de los románticos. Tambien los asuntos antiguos pueden servir á los poetas románticos, con tal que sepan tratarlos románticamente, es decir no con los colores y los resortes de convencion que se enseñan en las escuelas; sino con aquellos que dicta á pocos el genio, y que nos dejan conocer tambien en los héroes de la antigüedad á hombres como nosotros. Modelo de esto sean los mismos poetas antiguos, los clásicos y no los clasicistas. El Edipo de Sofocles no se avergüenza de confesar que le duele el abandonar la vida, y nos interesa entonces mas que otros, á quienes la muerte no arranca tanpoco un solo lamento, como en general los héroes de las tragedias francesas. En cuanto á los modernos pondremos por ejemplo la sola tragedia de Shakespeare titulada: la muerte de Cesar, que basta para persuadir de la inmensa distancia que media entre los poetas hijos de las escuelas, que todo lo han aprendido por las reglas aristotélicas; á los inmortales hijos del genio, que todo lo sacan de la naturaleza y del corazon.

*Marcha.* Tocante á las poesias líricas la diferencia entre los clasicistas y los románticos solo consiste en que los últimos son mas libres en la colocacion de sus pensamientos y en la aplicacion de los metros, esmerándose en hacer de modo que la forma de los poemas sea dependiente de los lances de las pasiones, en lugar de sugerirlas á demasiada regularidad, como tal vez por sobrado escrúpulo lo practican los clasicistas. Hablando enpero de la epopeya y de las composiciones dramáticas las opiniones son mucho mas divergentes. Los clasicistas son muy rigurosos observadores de las tres unidades de accion, de lugar y de tiempo; mientras los románticos no reconocen mas que una sola unidad que es la de interes, y las razones principales en que apoyan sus opiniones son las siguientes. Como es imposible (dicen ellos) lograr una ilusion perfecta en los poemas y en los dramas, de modo que la accion no necesite mas tiempo para ejecutarse de lo que se consume presenciándola; por eso ya que debemos hacer una abstraccion, tanto vale hacerla por un mes ó por un año como por veinte y cuatro horas. Del mismo modo con que leemos la historia de varios tiempos y vemos cuadros de acciones de distintas épocas y nos interesan; tambien han de interesarnos representaciones que no sean compasadas en un término de convencion, que tanpoco es exacto por dos razones: la una porque la representacion de un drama no necesita mas que tres ó cuatro horas, por lo que ya es un esfuerzo de la imaginacion el alargarlo hasta veinte y cuatro, y no se deberia permitir, queriendo lograr una ilusion

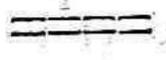
perfecta: la otra es que muchas veces una accion dramática representada á lo clasicista es tal, que en la realidad necesitaria por su desenlace mas de una semana, y que sin embargo en el teatro empieza y se concluye en el término prefijado por las reglas de Aristóteles, y tiene cuidado el poeta de indicar á los espectadores las horas que consumen, á fin de que no se equivoquen, juzgando solo por las probabilidades de sociedad. En efecto, ¿cuantas veces no ocurre oír un actor que promete empeñarse en un asunto y haberlo concluido antes del día siguiente, asunto que en los cálculos de los verosímiles necesitaria tal vez un mes para llegar á su término? Como por ejemplo un matrimonio, que en el teatro suele efectuarse por la noche entre dos que se vieron por la mañana, tuvieron que superar dificultades inmensas á mediodía, y al cabo de las veinte y cuatro horas fueron felices. Los románticos, como ven que la ilusion perfecta por lo que hace al tiempo es imposible lograrla, tampoco se cuidan de colocarse inútilmente en la cama de Procrusto, porque lo hicieron los antiguos. Un argumento preferente para ellos es que cuando un vaso está lleno de agua, ya no coge ni otro vaso, pero ni tampoco una gota. De esto deducen ellos, ó la unidad de tiempo ha de limitarse exactamente á la representacion de los dramas, ó no ha de haber ninguna. Este último partido siguen los románticos, porque mas quieren contentar los ánimos de los espectadores que el cálculo de los eruditos. En efecto lo que interesa al público es el manejo de la accion y no el tiempo; y no sabemos si atribuir al bueno ó al corrompido gusto, el que en todos los teatros modernos donde se ejecutan piezas románticas, no dejan de tener una acogida la mas lisonjera para sus autores y partidarios.

La unidad de lugar trae su origen de que, como los antiguos eran nuevos en el mecanismo de los teatros, por eso no conocian todavía el artificio de mudar las decoraciones, como lo hacemos nosotros. Los poetas se hallaban pues en la precision de arreglarlo de modo que todos los incidentes del drama acaeciesen en el mismo lugar. Lo que en los antiguos era

un atraso (dicen los románticos) ha servido de regla á los ciegos imitadores de todo lo que proviene de ellos. Consecuencia de este error son las inverosimilitudes con que se ve prepararse una conspiracion en el gabinete del mismo monarca que ha de ser la víctima, intrigas de amor en el mismo aposento donde mas fácil es el descubrirlas, y otras incongruencias por este estilo. Los románticos han examinado que mas chocaban al público estas inverosimilitudes, que no el mudar de escenas. Tambien los clasicistas se concedieron en este punto algunas mudanzas, pero limitaron esta libertad al mismo palacio, ó á lo mas á una sola ciudad; límite que no observan los románticos, juzgándole como la opinion de algunos, y no como una regla necesaria sacada de la naturaleza: y contestan á los clasicistas con las mismas razones que hemos indicado hablando de la unidad de tiempo, es decir: que cuando la ilusion no ha de ser exactamente como si la accion fuese presente, los límites han de quedar á discrecion del poeta, que no ha de hallarse estorbado en dar un desahogo á las producciones de su genio por impedimentos hijos de las reglas escolásticas y no de la razon; que los clasicistas tampoco reparan que con la sola division de los actos ya cesan las unidades de lugar y de tiempo, y que las transacciones hechas por ellos mismos sobre estos dos puntos denotan mas una obstinacion en pretender que de todos modos son necesarias estas dos reglas, que una razon suficiente en apoyo de sus opiniones. El efecto, es que los espectadores ven pasar á Otelo de Venecia á Cipro, y no dejan por eso de interesarse en sus amores y en la muerte de la desdichada Desdémona; y por el mismo principio verian el padre Lascasas abogar por la causa de la humanidad en Madrid, y despues pasar como angel de consolacion á las Américas: y sus ánimos quedarian conmovidos sin reparar el esfuerzo de imaginacion que se figuran los clasicistas, ni quedar disgustados de una libertad del poeta que les habria proporcionado sensaciones deliciosas. El hecho es, que los hombres clásicos de todos los tiempos y de todas las naciones escriben lo

que les dicta el genio, y despues vienen los eruditos y sacan reglas de aquellas obras, pretendiendo que todos deban conformarse á ellas: y de aqui las doctrinas de las escuelas, donde mas se aplican los clásicos por las formas, que por el sabor de sus bellezas filosóficas. Imitar á los clásicos en los lances de las pasiones, en la moral de sus obras, en los rasgos de la imaginacion, esto es lo que pretenden proponerse los románticos: imitarlos en cualidades secundarias de que ni siquiera ellos tal vez harian caso, esto es lo que se proponen los clasicistas, segun la opinion de sus contrarios.

Nos quedaria que hablar de la unidad de interes, que consiste en hacer que la accion ó las acciones que se representan tengan un objeto solo, en el que esté sienpre interesado el espectador desde el principio de la representacion hasta su desenlace, y del que no le distraigan demasiado los insidentes accesorios: mas como este punto daria márgen á una infinidad de observaciones, nos limitaremos á decir, que los románticos siguen religiosamente esta sola unidad, por que la juzgan la mas filosófica: y para los que quieran profundizar mas las ideas románticas de lo que hemos podido hacer en este artículo concluiremos con aconsejar la lectura de las obras de Schloegel, Sismondi, Manzoni, y de lo que han dejado escrito sobre este particular los redactores del *Conciliatore* de Milan en Lombardia.



En una de las gacetas de Madrid se lee la siguiente continuacion de un artículo bastante interesante. A pesar de no haberse proporcionado los números anteriores, se inserta la parte siguiente, que versa sobre la conducta observada por nuestro Soberano en la jura de la constitucion en 7 de Marzo de 1820.

*Jura de la constitucion en 7 Marzo de 1820.*

Estamos ya en la tercera época de nuestro amado MONARCA. Ya hemos manifestado en nuestro discurso anterior con hechos palpables la imposibilidad que en el órden político halló S. M. de reunir las córtes legítimas de la nacion, porque sus ene-

migos no dejarou *que se restableciese el órden y los buenos usos en que ha vivido, y que su Real palabra la cunplió en cuanto pudo; pues no era posible dejar de cunplirla un REY que tan repetidas pruebas tiene dadas de su bondad y amor á sus pueblos. Ahora nos toca rebatir el tercer cargo que con mucha malicia, y con muy poca critica, le han hecho, no solo hombres de mala fé, sino tambien otros que han manifestado una sana intencion, y dicen: ¿pues por que el REY no se negó á jurar la constitucion en 7 de Marzo de 1820?*

Por las cinco primeras tentativas escandalosas que se hicieron en los cinco años citados anteriormente, se ven los esfuerzos continuados de la faccion anarquica para lograr entronizar su sistema destructor. Malhadadamente triunfó la sexta en la Isla de Leon, porque se aprovechó de varias circunstancias que la eran favorables, y la principal, la natural repugnancia del soldado (preparado de antemano) á separarse larga distancia de sus hogares. Proclamó la funesta constitucion de Cádiz, y con este grito logró seducir á parte del ejército español y alguna porcion del pueblo incauto, que la auxilió y abrió el camino para las conquistas sucesivas. Y por lo mismo que conocia que el sistema constitucional lo era de una desorganizacion completa, se valió de él como mas á propósito para lograr los fines que se proponia, y porque no por otro medio pudo hacerse lugar entre hombres de poca reflexion y sagacidad, Pero no era solo la constitucion de Cádiz la que llenaba los deseos de la faccion. Muchos de los que la componian nos lo han paladinamente manifestado; y si no, ¿que querian decir la *transacion* de Riego, la *sublevacion* de unos cuantos individuos de guardias de la Persona del Rey en su cuartel, las *páginas ocultas*, tantas otras *indicaciones* de algunos diputados á córtes; y en fin las *sociedades secretas de masones, comuneros &c.*, de que eran individuos principales hasta los mismos que se pusieron por cabeza del Gobierno, sin que se lleve en cuenta la constante conducta de todos ellos?

Era menester sin embargo seguir mas adelante con el salvoconducto de la constitucion, y era preciso ya dar el golpe que

4  
había de decidir la conducta posterior que debiesen seguir los facciosos: este era el de intimar al Rey el juramento de la constitucion. Ya se tenían con anterioridad tomados todos los pasos. En Galicia, en Asturias, en Navarra, en Aragon, en Cataluña, en Valencia, en Andalucía, en la Mancha y en Estremadura estaban preparados perjuros militares y otros agentes esperando la señal que se les hacia desde Madrid. Con estas disposiciones los corifeos de esta capital se abanzaron á sorprender al Monarca en su palacio. ¡Lamentable situacion de un Rey digno del acatamiento de todo el orbe! La alternativa de *constitucion ó muerte* se le presentó con audacia horrible al digno Nieto de S. Fernando! ¡El puñal regicida brillaba sobre su sagrada Cabeza levantado y amenazaba en seguida la de su augusta y angelical Esposa con toda la Real familia! ¡La sangre que indudablemente iba á derramarse de sus amados vallos, la desolacion de sus pueblos! ¡Que funestas y aterradoras imagenes para el corazon sensible de Fernando! Para decidirse solo se le concedia un brevísimo término: ¿que debía hacer? lo que hizo: juró; y este inválido juramento salvó tan preciosas é inocentes vidas, y salvó á millones de españoles que habian de sacrificarse sin fruto en caso de la negativa; y puso en manos de la Providencia la suerte futura de sus amados pueblos, por cuya salud no hubiera dudado hacer el sacrificio de su propia vida, de cuya decision ya habia dado pruebas cuando se fué á poner en manos del usurpador de los tronos.

Los puñales de los revolucionarios quedaron inertes por entonces; y los planes homicidas se paralizaron. No era esta prudente resolucion del Monarca la que querian principalmente (1). Era sí la contraria, que les habria dado margen para desde luego deshacerse de objetos tan aborrecidos de ellos, y llegar mas pronto al fin de sus maquinaciones por los mismos

(1) No negaremos que entre los corifeos de la faccion haya habido algunos individuos que, fascinados con un falso simulacro de bien, y no por maldad de corazon; han servido de instrumentos tan ciegos como poderosos para llevar á cabo los planes de los malévolos.

medios que les enseñaron sus maestros los jacobinos de Francia; pero no obstante sacaron de ella el provecho que para el caso se habian propuesto, que era el dar una apariencia legal á todas sus posteriores medidas de dislocacion general, y acrecentar su partido con la forzada conformidad del Rey en cuyo Real nonbre signieron haciendo sus escandalosas usurpaciones, y preparando el golpe decisivo que se habia de dar en tiempo mas oportuno. Todo lo cual se ha visto conprobado con la conducta que han seguido estos hombres furiosos en toda la carrera de su despótico dominio.

Nos parece por fin que hemos probado que Fernando VII tanto en esta época, como en los dos anteriores de su viage á Bayona en 1808, y su negativa á jurar la constitucion cuando se restituyó á España en 1814, ha manifestado su innegable heroicidad y el amor sin límites que profesa constantemente á sus pueblos.

Palma 12 de Enero.

ORDEN DE LA PLAZA. = Servicio para el 13.  
Parada, rondas y sargento de hospital  
M. P.; presidio, portella y calatrava Pavia.  
=Socios.

#### AL PUBLICO.

Deseosa la Junta Municipal de Sanidad de proporcionar á este vecindario el grandioso beneficio del fluido vacuno, practicó varias diligencias para ello; y en la session que celebró el dia 10 del actual aceptó el generoso ofrecimiento que le hizo el cirujano 1º D. Mariano Morey dirigido á que teniendo á su cuidado un cierto número de criaturas á quienes ha prendido dicho fluido por medio de la inoculacion, cuyo pus en breves dias estará en estado de poderse usar para con otros, acordó avisarlo al público, para que los vecinos pobres cuya calidad acrediten con certificacion del Alcalde de barrio visado por el cura párroco, acudan á la casa de dicho facultativo que la tiene en la ranbla á fin de que en alivio de su pobreza puedan disfrutar del citado específico. Palma 12 de Enero de 1824.  
=Miguel Ignacio Manera Secretario.

CON SUPERIOR PERMISO.

INPRENTA DE FELIPE GUASP.